



CHIHUAHUA



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO



De conformidad al acta de sesión de fecha siete de abril de dos mil veintidos, en donde se aprueba la presente convocatoria por parte de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 17, 21 y 123 apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7 fracción VI, 47 fracciones VIII, XII y XVI, 85 fracciones II, III y IV, 86, 87, 88 apartado A y 96 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Programa Rector de Profesionalización del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 49, 51 fracción I, 53 fracciones I, II y IV, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 124 fracción I, 125, 128 apartado A, 129, 132, 136, 137 fracción X, 193, 195 fracción I, 243 y 244 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; artículos 1, 10 fracción III, IV, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 56, 57, 58, 64, 65, 66 y 76 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y demás relativos aplicables.

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CONVOCA

A LAS PERSONAS INTERESADAS QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO CON LA FINALIDAD DE INCORPORARSE COMO POLICIA PREVENTIVO

1. REQUISITOS

- a. Ser ciudadano/a mexicano/a de nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
b. Acreditar la conclusión de Preparatoria o bachillerato con el Certificado de estudios correspondiente
c. Estatura mínima de 1.60 m. para hombres y 1.55 m. para mujeres.
d. Manejo de vehículos de transmisión estándar y automática.
e. No rebasar el Índice de Masa Corporal (IMC) de 34.9 kg/m2 de conformidad con los criterios establecidos en la "Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA-3-2010 para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad" y no rebasar el porcentaje de grasa corporal, de 22% en hombres y 30% en mujeres.
f. Tener mínimo 18 años cumplidos y hasta 45 años al presentar su solicitud.
g. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
h. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como Servidor Público.
i. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
j. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares ni padecer alcoholismo.
k. Gozar de buena salud física y mental que le permita participar en actividades que demandan esfuerzo físico y mental.
l. Presentar y acreditar los exámenes y evaluaciones que realice la Institución.
m. Aprobar el Curso de Formación Inicial.
n. Firmar consentimiento y/o compromiso de lo siguiente:
- Para cambiar de lugar de residencia a cualquier parte dentro del Estado de Chihuahua.
- Para someterse a los procesos de evaluación de control de confianza.
- Declaración Bajo Protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada son auténticas; y su disposición para que la Institución realice las investigaciones necesarias para corroborarlas.
- Manifestación de aceptar sin reserva alguna el resultado de los procesos de reclutamiento, selección y evaluación de control de confianza.
- Carta de aceptación y reconocimiento que implican las evaluaciones de rendimiento físico.
- Que no podrá iniciar un nuevo curso de formación dentro del Instituto Estatal de Seguridad Pública, hasta transcurrir un año, contado a partir de su separación, cuando el/la cadete decida renunciar de manera voluntaria al Curso de Formación Inicial, así como cuando cause baja reglamentaria, no podrá participar en ningún otro Curso de Formación Inicial.
- En caso de detectar documentación apócrifa se le dará vista al órgano correspondiente.

2. DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas deberán presentar el día que sean programadas para la plática de inducción y entrevista, el original de la siguiente documentación:

- a. Acta de nacimiento.
b. Certificado de estudios vigente que acredite la conclusión de los estudios correspondientes.
c. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de entrega de la documentación (pago del impuesto predial, agua, recibo telefónico o constancia de residencia domiciliaria).
d. Credencial para votar vigente.
e. Cartilla del Servicio militar con hoja de liberación (aspirantes varones).
f. Licencia de conducir vigente.
g. Clave Única de Registro de Población (CURP).
h. Constancia de RFC expedida por el SAT.
i. CUIP (en caso de haber laborado en alguna institución de seguridad pública).
j. Oficio de baja y certificado de servicios, en caso de haber pertenecido a las Secretarías de la Defensa Nacional o Marina.
k. Currículum vitae.
l. Carta de exposición de motivos (una cuartilla) explicando por qué desea formar parte de la Institución.
m. Constancia de no antecedentes penales, con vigencia máximo de treinta días de antigüedad.
n. Constancia de no antecedentes policiales, con vigencia máximo de treinta días de antigüedad.
o. Constancia de no inhabilitación otorgada por la Función Pública http://app2.chihuahua.gob.mx/inhabilitado/

3. REGISTRO

El registro se hará a través del portal de internet de la Secretaría de Seguridad Pública: https://sspe.chihuahua.gob.mx/?Ancho=1920&Alto=1080 en la sección CONVOCATORIAS (es necesario conservar el número de folio generado al registrarse, para consultar el seguimiento del proceso).

4. PROCESO DE SELECCIÓN

- a. Una vez realizado su registro, las y los aspirantes deberán acudir a los lugares y fechas que en su momento se les notifique para iniciar el proceso de preselección que incluye:
- Recepción y validación de documentos.
- Plática de inducción.
- Cuestionario, valoración médica y prueba de rendimiento físico, aplicadas por personal calificado y certificado de la institución.
- Entrevista de selección.
- Programación y notificación de los procesos de evaluación de Control de Confianza por filtros que comprenden las siguientes pruebas: Médica,

- toxicológica, psicológica, poligráfica y de investigación del entorno socio-económico.
- Emisión de resultados en el portal de Internet de la Secretaría de Seguridad Pública (Consulta con el número de folio generado durante el registro).
- Notificación del inicio del Curso de Formación Inicial a los aspirantes seleccionados.
- Las y los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria y aprueben las evaluaciones de control de confianza podrán ingresar al Curso de Formación Inicial, como cadetes, así mismo deberán firmar Carta compromiso en donde se obliga a:
- Concluir el Curso de Formación Inicial.
- Cumplir al menos con 1 año de servicio en la institución después otorgado el nombramiento como Policía. En caso de conclusión del servicio por cualquier causa antes del término referido, deberá restituir el monto de la beca a que se refiere el artículo 64 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, salvo causa justificada a juicio de la Comisión.

5. MODALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL

- a. El Curso de Formación Inicial se impartirá en modalidad de internado (pernocta en el plantel) en las instalaciones del Instituto Estatal de Seguridad Pública en Chihuahua y Ciudad Juárez, proporcionándose los alimentos correspondientes.
b. Desde el inicio del Curso de Formación Inicial y hasta su conclusión, las y los cadetes estarán bajo las disposiciones de disciplina establecidas en el Reglamento del Instituto Estatal de Seguridad Pública.
c. La duración del Curso de Formación Inicial se adecuará a lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización, al término del cual las y los participantes serán acreedores a la Constancia del Curso de Formación Inicial, emitida por el Instituto Estatal de Seguridad Pública.
d. Las y los cadetes que ingresen deberán concluir y aprobar el Curso de Formación Inicial, para poder ingresar a la Institución con la jerarquía correspondiente.

6. DE LOS GRADOS JERÁRQUICOS

El grado jerárquico que se otorgará para la/el aspirante que haya aprobado el Curso de Formación Inicial y declarado procedente su ingreso será el de Policía.

7. APOYO ECONÓMICO

Las y los aspirantes que sean admitidos en el Curso de Formación Inicial, podrán recibir una beca o apoyo económico, de acuerdo al presupuesto de la Institución y normativas aplicables.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

- a. El Instituto Estatal de Seguridad Pública establecerá la fecha de inicio del curso de formación inicial de acuerdo a la suficiencia presupuestal.
b. La Institución hará efectiva la carta compromiso cuando por motivos inherentes la/el cadete, incumpla con las obligaciones establecidas en la misma.
c. La documentación e información que proporcionen las/los aspirantes será remitida y verificada ante las autoridades competentes. Cualquier falsedad detectada será notificada a la unidad administrativa de la Institución que corresponda, y en su caso, será hecha del conocimiento de las autoridades correspondientes.
d. En cualquier etapa del proceso de selección, reclutamiento e ingreso, si se llegara a comprobar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o cancelación de su proceso en cualquiera de sus etapas, así como, los estudios que haya realizado dentro del Curso de Formación Inicial, independientemente de las responsabilidades en que pudiera incurrir.
e. Los resultados de las evaluaciones y la resolución sobre la procedencia o no de su ingreso al Curso de Formación Inicial serán definitivos, inapelables y confidenciales.
f. Todas las etapas del proceso son gratuitas, cualquier irregularidad se deberá de reportar al Instituto Estatal de Seguridad Pública de la Fiscalía General del Estado al número telefónico siguiente: (614) 429-33-00 Ext.10513 y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública de la extensión 11333.
g. La Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, declarará procedente el ingreso de las y los aspirantes que hayan resultado aprobados en el proceso correspondiente en términos del artículo 60, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
h. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

La presente convocatoria entrará en vigor a partir de la publicación en el portal de internet.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Instituto Estatal de Seguridad Pública. Complejo Estatal de Seguridad Pública, Carr. Chihuahua-Aldama km 3.5, Tel. (614) 429-33-00 Ext. 10467, 10511, 10548, 10519 y 01 800 711 40 11. Instituto Estatal de Seguridad Pública, Zona Norte. Barranco Azul s/n, col Toribio Ortega, C.P. 32675, Cd. Juárez, Tel. (656) 629-33-00 Ext. 50053, 50056. Número telefónico gratuito 01 800 711 40 11



**CHIHUAHUA**



**SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO**



**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA, PARA LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL**



**ING. D.M.P. GILBERTO LOYA CHÁVEZ.  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.**

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA**

En su carácter de Presidente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado de la Secretaría de Seguridad Pública; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 193 fracción I y 196 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y artículos 222, 230 y 231 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

**LIC. MIRIAM SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
VOCAL CON VOZ Y VOTO, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL JURÍDICA**

**LIC. SUSANA ISELA BAZALDÚA MARTÍNEZ  
VOCAL CON VOZ Y VOTO, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS**

**LIC. BIANCA LUZ GUADALUPE NEVAREZ MORENO  
VOCAL CON VOZ, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS INTERNOS**

**OFICIAL CARLOS ALBERTO MEDRANO CUEVAS  
VOCAL CON VOZ Y VOTO, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
LA DIVISIÓN DE FUERZAS ESTATALES**

**OFICIAL RAÚL SAÚZAMEDA ÁLVAREZ  
VOCAL CON VOZ Y VOTO, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
LA DIVISIÓN DE FUERZAS DE APOYO**

**OFICIAL MANUEL SÁNCHEZ SIFUENTES  
VOCAL CON VOZ Y VOTO, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
LA DIVISIÓN DE OPERACIONES RURALES**

**LIC. CÉSAR KOMABA QUEZADA  
VOCAL CON VOZ Y VOTO, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
LA DIVISIÓN DE POLICÍA VIAL**

**LIC. REFUGIO JOSÉ MORENO ESPINOZA  
VOCAL CON VOZ Y VOTO, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD BANCARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL**



**CHIHUAHUA**



SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO



*[Handwritten signature in blue ink]*

**DR. HÉCTOR MARTÍNEZ LARA**  
VOCAL CON VOZ Y VOTO, REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARÍA  
DE INTELIGENCIA Y ANÁLISIS POLICIAL

*[Handwritten signature in blue ink]*

**ING. LUIS RICARDO GARCÍA FIERRO**  
VOCAL CON VOZ Y VOTO, REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARÍA  
DE ESTADO MAYOR

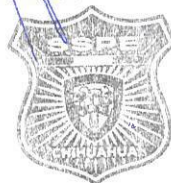
*[Handwritten signature in blue ink]*

**OFICIAL MARÍA LIZEETE CARMONA MENDOZA,**  
VOCAL CON VOZ Y VOTO, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS OPERATIVO.

*[Large handwritten signature in blue ink]*

**LIC. ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ**  
VOCAL CON VOZ Y VOTO, REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARÍA  
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
PÚBLICA ESTATAL.



*[Handwritten signature in blue ink]*

**LIC. MARTHA SUCY AGUILAR GUTIÉRREZ**  
SECRETARIA TÉCNICA QUIEN CUENTA CON VOZ Y AUTENTIFICA LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL  
DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA

*[Vertical list of handwritten signatures in blue ink]*